

16280 ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 386/1973, promovido por «Larma, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de marzo de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 386/1973, interpuesto por «Larma, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 11 de marzo de 1972, se ha dictado con fecha 20 de enero de 1976 por la Audiencia Territorial de Madrid sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando como desestimamos, el presente recurso contencioso-administrativo, promovido por «Larma, S. A.», debemos declarar y declaramos ajustado a derecho el acuerdo recurrido, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial, con fecha once de marzo de mil novecientos setenta y dos, por el que se concedió a favor de «Clark Equipment Company», la marca número quinientos sesenta y siete mil novecientos quince, denominada «Tyler», cuyo acuerdo confirmamos y mantenemos. Sin hacer especial imposición en cuanto a las costas del recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16281 ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 978/1974, promovido por «Lever Ibérica, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 19 de febrero de 1968 y 28 de marzo de 1969, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 978/1974, interpuesto por «Lever Ibérica, S. A.», contra resoluciones de este Ministerio de 19 de febrero de 1968 y 28 de marzo de 1969, se ha dictado con fecha 20 de noviembre de 1975 por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Entidad mercantil «Lever Ibérica, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos ajustados al ordenamiento jurídico los acuerdos dictados por el Registro de la Propiedad Industrial con fechas diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho y veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el primero concediendo la marca número quinientos seis mil ciento cuatro «Pepsfruta, Laboratorios Liade, S. A.», y el segundo desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra el anterior. Sin hacer pronunciamiento alguno respecto al pago de las costas causadas en este recurso.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16282 ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 774/1973, promovido por «Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1972.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 774/1973, interpuesto por «Standard Eléctrica, S. A.», contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1972, se ha

dictado con fecha 21 de enero de 1976 por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que en el recurso interpuesto por «Standard Eléctrica, S. A.», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, que concedió el modelo de utilidad número ciento sesenta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro, por «nuevo conductor eléctrico», y contra el que desestimaba tácitamente el recurso de reposición formulado contra el anterior, debemos declarar y declaramos la nulidad de todas las actuaciones desde el momento en que se produjo la omisión del informe de la Sección Técnica del Registro de la Propiedad Industrial, incluido en el acuerdo ya mencionado de dicho Organismo de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos, cuyo acuerdo y posteriores actuaciones dejamos sin efecto, reponiéndolas al trámite expresado, para que una vez subsanada la omisión apuntada del referido informe, se continúen con arreglo a derecho; sin hacer imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16283 ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 753/1973, promovido por «Warenzeichenverband Edelmetall Rostfrei Eingetragener Verein», contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1971.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 753/1973, interpuesto por «Warenzeichenverband Edelmetall Rostfrei Eingetragener Verein», contra resolución de este Ministerio de 8 de febrero de 1972, se ha dictado con fecha 28 de febrero de 1975, por la Audiencia Territorial de Madrid, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por «Warenzeichenverband Edelmetall Rostfrei Eingetragener Verein» contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de ocho de febrero de mil novecientos setenta y dos por el que se denegó la marca internacional número trescientos sesenta y un mil trescientos cincuenta y siete, «Edelmetall Rostfrei» con diseño; para las clases ocho, dieciséis y veintiuna del Nomenclátor, debemos anular y anulamos dicho acuerdo, así como el desestimatorio tácito de su reposición, por no ser conformes a derecho en cuanto denegó la citada marca para las clases mencionadas y en su lugar concedemos su inscripción en estas clases ocho, dieciséis y veintiuna, manteniendo la ya acordada por el Registro para las demás solicitadas; sin hacer especial imposición de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de veintisiete de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1976.—P. D., el Subsecretario, Rafael Orbe.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

16284 ORDEN de 11 de junio de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Madrid en el recurso contencioso-administrativo número 837/1974, promovido por don Antonio Morato Portell y don Juan Mir Morato, contra resolución de este Ministerio de 24 de abril de 1973.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 837/1974, interpuesto por don Antonio Morato Portell y don Juan Mir Morato, contra resolución de este Ministerio de 24 de